

REGLAMENTO

Art. 1.- De acuerdo con la Real Federación Española de Atletismo, Federación de Atletismo de Castilla y León y Delegación Burgalesa de Atletismo, la Asociación Burgalesa de Atletas Veteranos organiza la XV Media Maratón Ciudad de Burgos “

Art. 2.- Tendrá lugar dicha prueba el día 20 de Junio de 2010, dando comienzo a la 10.horas de la mañana sobre la distancia de 21.097 Km. La salida y llegada tendrá lugar en Las pistas Municipales Purificación Santamaría y transcurrirá por el circuito de los Puentes.

Art. 3.- La prueba está abierta a todas las categorías a partir de la categoría Junior, tanto masculina como femenina.

Art. 4.- La organización entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Y los siguientes premios en metálico:

Hombres: 1º 150 euros, 2º 75 euros, 3º 30 euros.

Mujeres: 1ª 150 euros, 2ª 75 euros, 3ª 30 euros

Los premios no serán acumulables.

Art. 5.- Las inscripciones deberán realizarse en los impresos facilitados al efecto por la organización que se enviarán a la Sede de la Asociación Burgalesa de Atletas Veteranos, C/ San Juan 22, 2º. Las inscripciones podrán enviarse por E-mail a la siguiente dirección: abave-@ Hotmail.com pudiendo realizarse hasta el día 19 de junio. El importe de la inscripción será de 10 euros, que se ingresará en la cuenta 20170066673000604230 de Caja Círculo o bien a la recogida del dorsal y chip

Art. 6.- Durante el desarrollo de la competición existirán puestos de avituallamiento en los Km. 5, 10,15 y Meta.

Art. 7 Los únicos vehículos que podrán estar en la carrera serán los autorizados por la organización.

Art. 8.- Los gastos de desplazamiento y estancias serán a cuenta de los participantes.

Art. 9.- El control de llegada se efectuara mediante cronometraje eléctrico con chip y se cerrará a las dos horas y treinta minutos de darse la salida

Art. 10 La entrega de trofeos y premios se efectuará al finalizar la prueba.

Art. 11.- El desarrollo de la prueba estará controlada técnicamente por miembros del Colegio de Jueces de la Delegación Burgalesa de Atletismo.

Art. 12.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y otra de responsabilidad civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento o/a desde el lugar en que se desarrolla la prueba..

Art. 13.- La organización recomienda a los atletas realizar un reconocimiento médico.

Art. 14 .- Se establecen las siguientes categorías:

Senior.- Nacidos/das en 1987 y anteriores

Promesas.- Nacido/as en 1988,1989 y 1990

Junior.- Nacidos/as en 1991 y 1992

Veteranos Hombres Desde que cumplan 35 años y de 5 en 5 años.

Veteranas- Mujeres: Desde que cumplan 35 años y de 5 en 5 años.

Art. 15.- Todos los corredores que finalicen la prueba recibirán una camiseta conmemorativa y aquellos obsequios y regalos que la organización determine.

Art. 16.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

Art. 17 Las reclamaciones se efectuarán al Juez Arbitro, hasta 30 minutos después de haberse publicado las clasificaciones.